

Organizaciones expresan por carta al Sr. Jefe de Gabinete su preocupación por la modificación de la ley de glaciares

El 14 de noviembre de 2017 tuvo lugar una reunión entre diversos referentes políticos¹, en la que el actual Presidente se comprometió a trabajar en una modificación de la ley de glaciares (Ley N° 26.639).

Ante esta situación, numerosas organizaciones² hemos enviado una carta al Sr. Jefe de Gabinete, Marcos Peña, expresando nuestra preocupación por la posible modificación, y solicitando la urgente reconsideración de la misma, basándonos en tres ejes principales:

1. Glaciares en Argentina y sus principales amenazas.

Los glaciares de los Andes constituyen la principal fuente de agua que abastece aproximadamente al 70% del territorio nacional argentino. Esta normativa protege los glaciares y sus entornos periglaciales como ecosistemas frágiles y fuentes de agua dulce, recurso clave para la vida.

Una modificación de la ley de glaciares implicaría una “flexibilización” de los estándares de protección del ambiente periglacial -cuyos procesos afectan y determinan el comportamiento y la evolución de los glaciares-, con la intencionalidad de atraer inversiones al sector extractivo.

Las industrias, o los procesos extractivos mineros o hidrocarburíferos, poseen características que generan impactos en el ambiente y como consecuencia pueden ocasionar daños a estos ecosistemas. La ley no significa de manera alguna una oposición a la minería, sino la protección de un recurso hídrico estratégico, a través de la limitación de determinadas actividades de alto impacto ambiental.

Por otra parte, los glaciares están siendo impactados por los procesos de cambio climático que al modificar las temperaturas y los regímenes de precipitación, afectan directamente el mantenimiento y su evolución.

2. La decisión de Argentina de proteger los glaciares.

Si bien contar con una ley de este tipo resulta fundamental para proteger estos valiosísimos ecosistemas - como reservas estratégicas de recursos hídricos para nuestro país- la efectiva protección dependerá de los avances en términos de implementación de las distintas herramientas que propone la norma. Entre éstas se encuentra la confección de un inventario de glaciares y ambientes periglacial para la identificación del número, área y volumen de hielo que ocupan los glaciares y zonas periglaciales de nuestro país. El inventario permitirá conocerlos, protegerlos y monitorearlos en el tiempo, ya que el mismo debe ser actualizado periódicamente.

Por otra parte, cabe señalar que el sector minero ha sido beneficiado, desde hace ya mucho tiempo, con diversas medidas destinadas a promover y fortalecer la actividad. Entre ellas se cuentan las consabidas desgravaciones impositivas, las cuales tampoco permitieron mejorar las condiciones de producción de los yacimientos, donde se registraron importantes derrames de cianuro que generaron un gran impacto sobre las cuencas hídricas y que afectaron las fuentes de agua para consumo humano, sobre todo en la Provincia

¹Estuvieron presentes en la reunión Mauricio Macri, Presidente de la Nación, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Trabajo, y de Energía y Minería de la Nación.

de San Juan. Además, al analizar el empleo entre los distintos sectores de la economía, la explotación de minas se encuentra entre los que menor cantidad de puestos de trabajo generan.

3. Los compromisos internacionales.

Argentina ratificó por ley del Congreso Nacional el Acuerdo de París, en el cual se comprometió a limitar el calentamiento global a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo reconoce la importancia de evitar y minimizar pérdidas y daños irrecuperables, entre ellos respecto a los acuíferos de agua dulce y glaciares.

Proteger los glaciares no es solamente proteger un ecosistema, es también una posición frente al mundo y una **decisión estratégica de protección de un recurso clave para la vida: las fuentes de agua.**

Por último, no puede dejar de señalarse que el gobierno busca el ingreso del país al club de países OCDE para lo cual está trabajando en los 16 pilares del Plan de Acción Argentina y OCDE (2016-2017), entre los que los compromisos ambientales son un importante componente.

Acciones como el debilitamiento del sistema de protección de la ley de glaciares podría dar un mensaje erróneo: que Argentina se compromete ambientalmente de modo cosmético y sólo para poder ingresar a estos espacios globales, pero que cuándo existe presión en sentido contrario, los primeros retrocesos se dan en el campo ambiental.

Por todo lo establecido, las organizaciones que suscribimos consideramos inadmisibles un retroceso en los estándares de protección del ambiente periglacial en el territorio argentino, y quedamos a disposición para complementar estos argumentos en una reunión.

Organizaciones firmantes:

Asamblea Jáchal no se toca

Asamblea de Chilecito

Comunidades aborígenes de la Cuenca de Salinas Grandes y Laguna de Guayatayoc: Comunidad Aborigen de Rinconadilla, Comunidad de Alfarcito, Comunidad de Cianzo, Comunidad de Barrancas, Comunidad de Aguas Blancas, Comunidad de Tres Pozos, Comunidad El Angosto, Comunidad de Lipán, Comunidad de Tambillos, Comunidad de Quebraleña, Comunidad Abraite, Comunidad de Agua de Castilla

Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA)

Aves Argentinas

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)

Fundación Biodiversidad Argentina

Fundación Hábitat y Desarrollo

Fundación Humedales

Fundación Inalafquen

Fundación YUCHAN

Greenpeace

Vida Silvestre

Diego Seguí, abogado de la Asamblea de Jáchal no se toca